



SEGUNDO SUPLEMENTO

AL

FOLLETO DE BASE

DE CÉDULAS HIPOTECARIAS Y TERRITORIALES 2018

10.000.000.000 EUROS o su equivalente en cualquier otra divisa

BANCO SANTANDER, S.A.

El presente Segundo Suplemento (el "**Suplemento**") al Folleto Base de Emisión de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2018 de Banco Santander, S.A., inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") el 11 de septiembre de 2018 con número de registro oficial 10933 y suplementado en virtud del Primer Suplemento inscrito en el CNMV el 12 de marzo de 2019 con número de registro oficial 10933.1 (en adelante el "**Folleto de Base**"), se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos y debe ser leído conjuntamente con el Folleto de Base, y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Banco Santander, S.A. publique.

PERSONA RESPONSABLE

D^a. Silvana Borgatti Casale, mayor de edad, española, vecina de Madrid, en nombre y representación de Banco Santander, S.A. (en adelante, el “**Banco**”, el “**Emisor**” o “**Banco Santander**”), en su calidad de apoderada, al amparo del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de Banco Santander, S.A., el día 10 de septiembre de 2018 asume la responsabilidad de la información que figura en el presente Suplemento al Folleto de Base.

D^a. Silvana Borgatti Casale, en nombre y representación del Banco declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento tiene por objeto incorporar por referencia los estados financieros intermedios resumidos consolidados e informe de gestión intermedio consolidado a 30 de junio de 2019 de Banco Santander, S.A. junto con el correspondiente informe de auditoría. Dichos documentos han sido enviados por el Emisor a la CNMV y se encuentran disponibles para su consulta en la [página web del Emisor](#).

Para reflejar dichas incorporación se realizan las siguientes modificaciones en el Folleto de Base:

- **Incorporar por referencia los estados financieros intermedios resumidos consolidados e informe de gestión intermedio consolidado a 30 de junio de 2019 junto con el correspondiente informe de auditoría.**
https://www.santander.com/csgs/Satellite/CFWCSancomQP01/es_ES/Corporativo/Accionistas-e-Inversores/Informacion-economico-financiera/Informacion-Publica-Periodica-CNMV.html

El Emisor declara que, desde la fecha de registro del Primer Suplemento al Folleto de Base, que fue inscrito en la CNMV el 12 de marzo de 2019, hasta la fecha de inscripción del presente Suplemento no se han producido otros hechos que pudieran afectar de manera significativa al Emisor que no se encuentre incluido en la información financiera incorporada por referencia en virtud del presente documento.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del Segundo Suplemento al Folleto Base, firmo en Madrid a 13 de agosto de 2019.

Banco Santander, S.A.

P.p.,

Silvana Borgatti Casale